



(29 DE AGOSTO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA PIC 2024 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

C O N S I D E R A N D O

Que en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69º de la Constitución Nacional, y ratificada en los artículos 3 y 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional dentro de los parámetros normativo nacionales de la República de Colombia.

Que el propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior, y en particular, en el avance hacia la educación superior como un derecho fundamental progresivo para la realización humana.

Que bajo esta ruta programática, se ha propuesto la meta nacional de aumentar en 500.000 el número de nuevos estudiantes que podrán acceder a la Educación Superior, incrementando la tasa de cobertura al 62% y que actualmente se ubica en 53,9%, siendo el dato concreto de la Universidad Tecnológica de Pereira en la fase inicial, de 280 cupos de estudiantes nuevos en la Educación Superior. El eje fundamental de este propósito recae en el reconocimiento del papel que ha jugado la educación superior pública en el país y del avance que esta ha evidenciado a través de una serie de indicadores como cobertura estudiantil, cualificación docente y fortalecimiento de la investigación, entre otros.

Que el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación del “Plan Integral de Cobertura – PIC” en el marco de la estrategia “Universidad en Tu Territorio”.

Que la formulación del Plan Integral de Cobertura – PIC, las IES priorizarán sus planes estratégicos, incluyendo acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando en poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, así como, el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo, como lo son aquellas asociadas a la dotación y adecuación de infraestructura tecnológica y física, procesos de vinculación docente y demás necesidades operativas que se desprendan de la mayor cobertura de estudiantes.

Que la universidad tecnológica formulo el plan integral de cobertura – PIC 2024, el cual contempla dieciséis (16) proyectos alineados con el Plan de Desarrollo Institucional “Aquí construimos futuro” (2020-2028). Estos proyectos impactarán en la ampliación de la cobertura mediante la vinculación de nuevos estudiantes, aumentando las oportunidades de acceso y permanencia con un enfoque territorial y poblacional para más jóvenes en el país.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP se ha propuesto recibir 280 nuevos estudiantes de pregrado en primer curso en el periodo 2024-2 adicionales a su stock de matrícula en primer curso, que para este periodo es de 2.039 nuevos estudiantes, según reporte SNIES con corte 30 de mayo de 2024. Esta ampliación de cobertura cuenta con una inversión de \$ 4.567.731.333 de Aumento de Base Presupuestal 2024 y de \$ 3.048.254.248 de Indexación a la Base Presupuestal 2023-2 asignados por el Ministerio de Educación Nacional.



(29 DE AGOSTO DE 2024)

Que como complemento de los anteriores recursos y de acuerdo con la vinculación de nuevos estudiantes durante el semestre, mediante la política de gratuidad se dispondrá de la financiación del valor de matrícula en atención al cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios de la gratuidad, estas sumas también son consideradas parte de las fuentes de financiación del Plan Integral de Cobertura (PIC) 2024.

Que mediante comunicado de 09 de julio de 2024, con número de radicado 2024-EE-197334 la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES Ministerio de Educación Nacional emite concepto técnico favorable al Plan Integral de Cobertura 2024 para ser presentado al Consejo Superior Universitario, y que de acuerdo con los compromisos estipulados en la Guía para la formulación del PIC 2024, el Ministerio solicita a la IES remitir el acuerdo o acto administrativo mediante el cual se apruebe

Que con base en los considerandos anteriores, se hace necesario expedir un acto administrativo que contenga la aprobación por parte del Consejo Superior del plan integral de cobertura - PIC 2024.

Que en virtud de lo anteriormente el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Integral de Cobertura - PIC 2024 de la Universidad Tecnológica de Pereira el cual contempla 16 proyectos con las siguientes fuentes de financiación y recursos:

Número del proyecto (Secuencia en número)	Nombre del Proyecto	Recursos Aumento Base Presupuestal 2024 (Recursos asignados para la Vigencia 2024)	Recursos Inasignación Aumento Base Presupuestal 2023-2 (Unificación Recursos asignados para la Vigencia 2023-21)
1	UTP en tu territorio-Transformación social en municipios de Risaralda a través de la Formación Tecnológica	\$ 130.700.000	\$ 0
2	UTP en tu territorio-Transformación social en municipios de Risaralda a través de la Formación Tecnológica	\$ 130.700.000	\$ 0
3	UTP en tu territorio-Transformación social en municipios de Risaralda a través de la Formación Tecnológica	\$ 130.700.000	\$ 0
4	UTP en tu territorio-Transformación social en municipios de Risaralda a través de la Formación Tecnológica	\$ 130.700.000	\$ 0
5	UTP en tu territorio-Transformación social en municipios de Risaralda a través de la Formación Tecnológica	\$ 130.700.000	\$ 0
6	UTP en tu territorio-Transformación social en municipios de Risaralda a través de la Formación Tecnológica	\$ 130.700.000	\$ 0
7	Ampliación de capacidades para la oferta de la educación virtual en la Universidad Tecnológica de Pereira	\$ 237.000.000	\$ 0
8	FCE en los Territorios - Formación de profesionales en Ciencias de la Educación para poblaciones étnicas en municipios de Risaralda.	\$ 240.000.000	\$ 0

9	FCE en los Territorios- Formación de profesionales en Ciencias de la Educación para poblaciones étnicas en municipios de Risaralda.	\$ 240.000.000	\$ 0
10	Profesionalización de maestros y maestras en contextos socioeducativos diversos en los municipios de Risaralda.	\$ 104.540.000	\$ 0
11	Profesionalización de maestros y maestras en contextos socioeducativos diversos en los municipios de Risaralda.	\$ 104.540.000	\$ 0
12	1. Adecuación tecnológica en los municipios de Pueblo Rico (Corregimiento de Santa Cecilia) y Mistrató del departamento de Risaralda que son sujetos de intervención en el marco del Plan Integral de Cobertura PIC, incluye la dotación de equipos de cómputo (31) y escritorios para la atención de estudiantes en ampliación de cobertura.	\$ 267.900.000	\$ 0
13	1. Adecuación tecnológica en los municipios de Pueblo Rico (Corregimiento de Santa Cecilia) y Mistrató del departamento de Risaralda que son sujetos de intervención en el marco del Plan Integral de Cobertura PIC, incluye la dotación de equipos de cómputo (31) y escritorios para la atención de estudiantes en ampliación de cobertura.	\$ 267.900.000	\$ 0
14	Dotación de espacios de práctica para apoyar ampliación de la oferta en campus principal de 160 estudiantes en aplicación de cobertura.	\$ 365.365.600	\$ 0
15	Fortalecimiento de la Planta Docente Institucional y administrativos para soportar los aumentos de cobertura (7 docentes ETC) y apoyo personal administrativo al PIC	\$ 1.956.285.533	\$ 0
16	Ampliación de eficiencia de las capacidades institucionales		\$ 3.048.254.248
Total General		\$ 4.567.731.333	\$ 3.048.254.248

PARÁGRAFO: Además de los recursos para aumento de la base presupuestal, la Institución estima recibir por derechos de matrícula de la Política de Gratuidad un valor que asciende a \$306.772.320, los cuales dependerán de los procesos de validación que realice el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Institución se compromete a presentar los informes de seguimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación para tal fin y de igual forma el Rector deberá presentar de manera semestral al Consejo Superior, un informes de seguimiento del cumplimiento de los proyectos financiados a través del PIC 2024, que permitan evidenciar el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Acuerdo, el uso correcto de los recursos y su porcentaje de ejecución.



(29 DE AGOSTO DE 2024)

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo los documentos denominados Anexo 1 Formulación Plan Integral de cobertura 2024 y Anexo 2 Formato cualitativo Formulación Plan Integral de Cobertura 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese una copia del presente acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, en sesión del Consejo Superior realizada a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2024.

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

María Teresa Vélez Ángel

MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria encargada

PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2024

FORMATO CUALITATIVO FORMULACION PIC 2024

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Pereira, 21 de Junio 2024

1. Descripción de acciones y estrategias que la IES implementará para lograr el cumplimiento de las metas proyectadas en el Plan de Integral de Cobertura 2024.

La Universidad Tecnológica de Pereira-UTP establece las siguientes ocho (8) estrategias dentro del plan integral de cobertura para la vigencia 2024.

I. UTP en tu territorio - Transformación social en municipios de Risaralda a través de la Formación Tecnológica.

Esta estrategia tiene como objetivo facilitar el ingreso a la educación superior de población en condición de vulnerabilidad de los municipios seleccionados con tasas de tránsito menores al promedio nacional del departamento de Risaralda (Apía, Belén de Umbría, La Virginia, Marsella, Pueblo Rico y Quinchía) a través de procesos de nivelación para bachilleres que no han ingresado a la educación superior y procesos de formación tecnológica.

Esta estrategia comprende el ofrecimiento de una primera fase de nivelación de competencias básicas en matemática, lectura y escritura, informática e inglés. Así, como un segundo periodo de formación académica donde el participante accede a la formación de nivel tecnológico dispuesta para esta.

Fase 1: El nivelatorio se ofrece como curso de extensión en los municipios de Apía, Belén de Umbría, La Virginia, Marsella, Pueblo Rico y Quinchía del departamento de Risaralda y por sí solo no tiene valoración como criterio de ingreso a los programas de pregrado o a la segunda fase de la estrategia. **(Actualmente en ejecución periodo académico 2024-I con recursos PIC-2023)**

Fase 2: La Universidad tendrá la oferta académica a nivel tecnológico de acuerdo con la aprobación de los registros calificados que realice el Ministerio de Educación Nacional para los siguientes programas académicos propuestos por la Facultad de Tecnología y la Facultad de Ciencias agrarias y agroindustria:

No. Radicado	Programa Académico
RD18398	Tecnología en Procesos de Fabricación Metalmecánica
RD16978	Tecnología en Regencia de Farmacia
RD18589	Tecnología en Desarrollo de Procesos Químicos Sostenibles
RD18591	Tecnología en Diseño y Construcción de Instalaciones Eléctricas de Media y Baja Tensión
RD18592	Tecnología en Gestión Logística
RD18593	Tecnología en Producción Agrícola Integrada

Con el fin, de ampliar la cobertura en educación superior en municipios de sexta categoría del departamento de Risaralda con tasas de tránsito a la educación superior menores al promedio nacional, se requiere la vinculación de docentes y administrativos para ofertar programas de tecnología en los municipios de: La Virginia, Apía, Belén de Umbría, Marsella, Quinchía, Pueblo Rico del departamento de Risaralda, esta inversión en talento humano pretende beneficiar a cerca de 120 estudiantes nuevos para el inicio de su ciclo formativo a nivel tecnológico, mejorando la calidad educativa en el territorio, fortaleciendo el desarrollo regional y local.

Alcance:

Apoyo en las cohortes de los programas para contratar aproximadamente 1.860 horas-docente para ofertar programas de Tecnología en el municipio de La Virginia, Risaralda.

Apoyo en las cohortes de los programas para contratar aproximadamente 1.860 horas-docente para ofertar programas de Tecnología en el municipio de Marsella, Risaralda.

Apoyo en las cohortes de los programas para contratar aproximadamente 1.860 horas-docente para ofertar programas de Tecnología en el municipio de Apía, Risaralda.

Apoyo en las cohortes de los programas para contratar aproximadamente 1.860 horas-docente para ofertar programas de Tecnología en el municipio de Pueblo Rico, Risaralda.

Apoyo en las cohortes de los programas para contratar aproximadamente 1.860 horas-docente para ofertar programas de Tecnología en el municipio de Belén de Umbría, Risaralda.

Apoyo en las cohortes de los programas para contratar aproximadamente 1.860 horas-docente para ofertar programas de Tecnología en el municipio de Quinchía, Risaralda.

Línea estratégica: Contratación de docentes y administrativos.

Nota aclaratoria: Es importante, precisar que la oferta de estos programas de formación a nivel tecnológico se encuentra sujeta a la aprobación de los registros calificados por parte del Ministerio de Educación Nacional-MEN, por lo anterior, solicitamos amablemente su apoyo desde la subdirección de aseguramiento de la calidad.

II. Ampliación de capacidades para la oferta de la educación virtual en la Universidad Tecnológica de Pereira.

Esta estrategia tiene como objetivo diseñar y construir módulos educativos virtuales (11 asignaturas equivalentes a 28 créditos académicos) del programa de Tecnología en regencia de Farmacia ofertado en modalidad virtual en la Universidad Tecnológica de Pereira. El programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, será el primer programa de formación en pregrado en modalidad virtual ofertado por la Universidad Tecnológica de Pereira, lo cual permitirá ampliar la cobertura en programas no presenciales en el territorio, brindando la oportunidad de acceder a educación de calidad en regiones apartadas del país que por sus condiciones geográficas, económicas y culturales presentan dificultades en el acceso a programas presenciales de formación en educación superior.

Alcance: Diseñar y construir los módulos educativos virtuales necesarios para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en modalidad virtual.

Línea estratégica: Aumento en matrícula de programas no presenciales.

III. FCE en los Territorios - Formación de profesionales en Ciencias de la Educación para poblaciones étnicas en municipios de Risaralda.

Esta estrategia tiene como objetivo formar profesionales en Licenciatura en Educación Básica Primaria, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, Licenciatura en Ciencias Sociales ofertados por la Facultad de Ciencias de la Educación en áreas no municipalizadas y territorios indígenas del departamento de Risaralda (corregimiento de Santa Cecilia-Pueblo Rico y Mistrató), la Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con una planta docente de base que orientará las asignaturas en modalidad virtual-sincrónica desde la Institución, sin embargo, para la orientación de los módulos presenciales en los territorios donde se tendrá convenio con instituciones educativas, se requiere la contratación de docentes y administrativos para ofertar programas de profesionalización en ciencias de la educación para poblaciones étnicas en municipios de Risaralda. Esta inversión en talento humano pretende beneficiar a cerca de 120 estudiantes nuevos para el desarrollo de su ciclo formativo durante el desarrollo de los semestres académicos.

Alcance:

Apoyo en las cohortes de los programas para contratar aproximadamente 2.780 horas docente y el componente de segunda lengua necesarios, para ofertar programas de profesionalización en ciencias de la educación para poblaciones étnicas en el municipio de Pueblo Rico (Corregimiento de Santa Cecilia), Risaralda.

Apoyo en las cohortes de los programas para contratar aproximadamente 2.780 horas docente y el componente de segunda lengua necesarios, para ofertar programas de profesionalización en ciencias de la educación para poblaciones étnicas en el municipio de Mistrató, Risaralda.

Línea estratégica: Contratación de docentes y administrativos.

IV. **Profesionalización de maestros y maestras en contextos socioeducativos diversos en los municipios de Risaralda.**

Dentro de la caracterización de docentes de los municipios de Pueblo Rico y Risaralda, se identificaron que 150 docentes son bachilleres académicos que ejercen en contextos socioeducativos diversos con interacción de los siguientes grupos étnicos: indígenas, afrocolombianos y mestizos. Esta estrategia tiene como objetivo ampliar la cobertura para el acceso a la educación superior a los docentes en ejercicio, a partir de una formación inicial en el núcleo básico de licenciaturas como lo ordena la Resolución 18583 de 2017 y posteriormente ofrecer a los docentes-bachilleres un campo de formación específico para que puedan culminar su proceso de formación profesional en las Ciencias de la Educación. Esta estrategia fortalecerá las competencias educativas de los docentes, transmitiendo sus conocimientos en los diferentes contextos socioeducativos diversos con los cuales se encuentran vinculados en los municipios de Risaralda.

Alcance:

Ampliar la cobertura de acceso a la educación superior para 7 maestros y maestras en ejercicio en el municipio de Pueblo Rico (Corregimiento de Santa Cecilia), Risaralda.

Ampliar la cobertura de acceso a la educación superior para 7 maestros y maestras en ejercicio en el municipio de Mistrató, Risaralda.

Línea estratégica: Estrategias de profesionalización de bachilleres en territorios.

- V. **Adecuación tecnológica en los municipios de Pueblo Rico (Corregimiento de Santa Cecilia) y Mistrató del departamento de Risaralda que son sujetos de intervención en el marco del Plan Integral de Cobertura PIC, incluye la dotación de equipos de cómputo (31) y escritorios para la atención de estudiantes en ampliación de cobertura.**

Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer la infraestructura física y tecnológica de salas de sistemas en Instituciones Educativas con población indígena de los municipios de Pueblo Rico (corregimiento de Santa Cecilia) y Mistrató, estos espacios favorecerán los procesos de formación educativa, permitiendo ampliar la oferta de programas académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación en áreas no municipalizadas y territorios indígenas del departamento de Risaralda, brindando una formación profesional integral y ampliando la cobertura en el territorio.

Alcance:

Realizar adecuación física y dotación tecnológica de una sala de sistemas con capacidad para 30 estudiantes y 1 docente en instituciones educativas con población indígena del municipio de Mistrató, Risaralda.

Realizar adecuación física y dotación tecnológica de una sala de sistemas con capacidad para 30 estudiantes y 1 docente en instituciones educativas con población indígena del municipio de Pueblo Rico (Corregimiento de Santa Cecilia), Risaralda.

Línea estratégica: Adecuación y/o dotación de infraestructura física tecnológica.

- VI. **Dotación de espacios de práctica para soportar ampliación de la oferta en campus principal**

Esta estrategia tiene como objetivo dotar espacios de práctica para soportar la ampliación de la oferta en los programas de Tecnología en desarrollo de software e Ingeniería de Sistemas ofertados en el campus principal de la Universidad Tecnológica de Pereira, esta estrategia contempla:

- A. Dotación de un laboratorio de realidad virtual equipado en el edificio 1D - 403, 1D - 406, con el propósito de enriquecer la formación integral de los estudiantes del programa de Tecnología en Desarrollo de Software. Este espacio innovador permitirá a los

estudiantes experimentar, diseñar y desarrollar aplicaciones utilizando tecnología de realidad virtual.

- B.** Dotación de equipos de sistemas en el edificio 16C -311, con el fin de aumentar las capacidades de cómputo relacionadas con la alta demanda y requerimientos de los estudiantes del programa ingeniería de Sistemas y computación. Este espacio permitirá ampliar las capacidades tecnológicas del programa, permitiendo el aumento de cobertura.

Alcance: Adquirir equipos de laboratorio y equipos de sistemas para soportar la ampliación de la oferta de acuerdo al listado priorizado (Espacios 16C - 311, 1D - 403, 1D -406)

Línea estratégica: Adecuación y/o dotación de infraestructura física y tecnológica

VII. Fortalecimiento de la Planta Docente Institucional para soportar los aumentos de cobertura (7 docentes ETC) y apoyo personal administrativo al PIC

Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer un aspecto fundamental relacionado con el aumento de cobertura y el aumento de capacidades de la universidad, así como, un déficit estructural de las universidades públicas en el país. Estos docentes fortalecerán los programas que han aportado al aumento de la cobertura.

De igual forma, se realizará la vinculación de personal administrativo para la coordinación, planeación, gestión y seguimiento del plan integral de cobertura.

Alcance: Vinculación de 7 docentes de planta equivalentes en tiempo completo y vinculación de personal administrativo para la coordinación, planeación, gestión y seguimiento del plan integral de cobertura.

Línea estratégica: Contratación de docentes y administrativos

- 2.** Describa los planes o proyectos (Plan de Desarrollo Institucional - PDI o Proyecto Educativo Institucional – PEI) que se articulan a las estrategias señaladas y formuladas por la IES en la formulación del PIC 2024.

El Plan de Desarrollo Institucional “Aquí construimos futuro” (2020-2028) cuenta con 5 pilares de acción estratégica, dentro de los cuales se articulan

con las estrategias propuestas en el plan integral de cobertura de la siguiente manera:

Estrategias PIC articuladas con el Pilar 1: Excelencia Académica para la Formación Integral.

- UTP en tu territorio - Transformación social en municipios de Risaralda a través de la Formación Tecnológica.
- Ampliación de capacidades para la oferta de la educación virtual en la Universidad Tecnológica de Pereira.
- FCE en los Territorios -Formación de profesionales en Ciencias de la Educación para poblaciones étnicas en municipios de Risaralda.
- Profesionalización de maestros y maestras en contextos socioeducativos diversos en los municipios de Risaralda.

La consolidación de la gestión curricular se ha venido trabajando con cada uno de los programas académicos que integran la cimentación de la oferta en pregrados ampliando la cobertura en educación superior para los municipios de Apía, Belén de Umbría, Quinchía, Marsella, La Virginia, Pueblo Rico-Corregimiento de Santa Cecilia y Mistrató en el departamento de Risaralda, para ello se tiene un direccionamiento en la macro estructura del PDI 2020-2028 “Aquí construimos futuro” donde se involucra el diseño y renovación curricular de programas académicos, así como, la evaluación y aseguramiento de la calidad de los mismos, practicando la cultura de la autorreflexión, autorregulación y autoevaluación, en complemento, estos ejercicios se han articulado con escenarios de participación que permiten una construcción curricular flexible y reflexiva a los lineamientos institucionales (PEI, Orientaciones para la Renovación Curricular, y Acuerdo 44 de CSU). Siendo coherentes con la realidad política, social, cultural y educativa del siglo XXI [...] (p134), nacional y ofrecida desde el MEN, como lo son el Decreto 0529 de 2024 y los Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, que son el mapa de orientación para entender el contexto nacional y local de la calidad académica.

Por otro lado, este pilar contempla el programa de consolidación de la educación virtual que involucra el aseguramiento de la infraestructura tecnológica para soportar los procesos de formación con TIC, el cual se articula con la estrategia de ampliación de las capacidades para la oferta de la educación virtual en la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante el diseño y la construcción de los módulos educativos virtuales necesarios para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en modalidad virtual.

Estrategias PIC articuladas con el Pilar 4. Gestión y Sostenibilidad Institucional.

- Adecuación tecnológica en los municipios de Pueblo Rico (Corregimiento de Santa Cecilia) y Mistrató del departamento de Risaralda que son sujetos de intervención en el marco del Plan Integral de Cobertura PIC.
- Dotación de espacios de práctica para soportar ampliación de la oferta en campus principal.
- Sostenimiento nueva infraestructura física para soportar aumento de cobertura de la oferta en campus principal.
- Fortalecimiento de la Planta Docente Institucional para soportar los aumentos de cobertura (7 docentes ETC)

El Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional se ha establecido como un articulador de las apuestas relacionadas con aspectos tecnológico, físicos, ambientales, financieros, humanos, organizacionales y de legalidad; por tratarse de procesos transversales que deben permitir la sostenibilidad del quehacer de la Universidad y, a la vez, posibilitar la flexibilidad necesaria para ajustarse a las nuevas dinámicas que se generen; facilitando de este modo, el cumplimiento de los objetivos institucionales, dentro de las estrategias planteadas en el plan integral de cobertura se articulan los programas de sostenibilidad de la infraestructura tecnológica y gestión integral de la infraestructura física.

3. Relacione las alianzas suscritas o por suscribir por parte de la IES con otros actores o grupos de valor que aporten con recursos financieros, humanos, tecnológicos y de infraestructura al PIC 2024.

En el marco de la estrategia UTP en tu territorio - Transformación social en municipios de Risaralda a través de la Formación Tecnológica, la Universidad Tecnológica de Pereira ha establecido convenios con las siguientes instituciones de educación media y alcaldías municipales del Departamento de Risaralda:

- Institución educativa San Pablo- Municipio de Pueblo Rico, Risaralda.
- Institución educativa Nuestra Señora del Rosario -Municipio de Belén de Umbría, Risaralda.
- Institución educativa Técnico Industrial Santo Tomas de Aquino - Municipio de Apía, Risaralda
- Institución educativa Bernardo Arias Trujillo - Municipio de La Virginia, Risaralda.
- Institución educativa Instituto Estrada - Municipio de Marsella, Risaralda.
- Alcaldía del municipio de Quinchía, Risaralda.

En complemento, en el marco de las estrategias: (1) FCE en los Territorios - Formación de profesionales en Ciencias de la Educación para poblaciones

étnicas en municipios de Risaralda, (2) Profesionalización de maestros y maestras en contextos socioeducativos diversos en los municipios de Risaralda, (3) Adecuación tecnológica en los municipios de Pueblo Rico (Corregimiento de Santa Cecilia) y Mistrató del departamento de Risaralda que son sujetos de intervención en el marco del Plan Integral de Cobertura PIC liderada por la facultad de ciencias de la educación de la Universidad Tecnológica de Pereira, se contemplan las siguientes alianzas y convenios:

Escuela Normal Superior Ciudad de Cartago- Convenio de cooperación marco 003 de 2024. Por medio de este convenio, las partes acuerdan unir esfuerzos para adelantar actividades de fortalecimiento de los procesos de formación inicial de maestros, investigación conjunta, y promoción del tránsito a programas de licenciatura, así como desarrollar programas en las diferentes áreas que le sean comunes y de interés mutuo.

Programa de Prácticas para la Formación Integral - Ministerio de Educación Nacional y la OIE- Acuerdo de compromiso 001 del 2023. Tiene como objetivo vincular estudiantes de últimos semestres de práctica profesional para la articulación de la Formación Integral y los Centros CRESE.

Convenios por suscribir

SENA Intercultural de Risaralda Objeto: Aunar esfuerzos para la formación complementaria a las comunidades étnicas y grupos social y culturalmente diferenciados del Departamento de Risaralda

Institución Educativa Indígena “Dachi Drua” en el municipio de Pueblo Rico Objeto: Unir esfuerzos para el acceso a la educación superior, la profesionalización y formación avanzada de los maestros, maestras, directivos y estudiantes de último grado de la Institución.

Institución Educativa “Colegio Río Mistrató” Objeto: Unir esfuerzos para la profesionalización y formación avanzada de los maestros, maestras, directivos y estudiantes de último grado de la Institución.

Gobernación del Departamento de Risaralda Objeto: Aunar esfuerzos para la formación profesional y avanzada de los maestros y maestras del departamento de Risaralda.

Secretaría de Educación de Pereira Objeto: Aunar esfuerzos para la formación profesional y avanzada de los maestros y maestras de la Entidad Territorial Certificada de Pereira.

4. Enuncie la sumatoria de otras fuentes de financiación que se articulan a las líneas de proyectos para el fortalecimiento de las estrategias dirigidas a la ampliación de cobertura en los PIC 2024.

La estrategia del plan integral de cobertura 2024 no posee aportes económicos de fuentes provenientes de otras entidades públicas o privadas del orden nacional y territorial, dirigidas a la ampliación de cobertura.

Número de Nuevos Estudiantes en Pregrado para el Primer Curso 2024-1

La Universidad Tecnológica de Pereira dentro de la metas planteadas en el plan integral de cobertura 2023-II, estableció una meta de 190 estudiantes para el periodo académico 2024-I teniendo en cuenta que los recursos económicos relacionados con PIC-2023 fueron entregados finalizando el periodo 2023-II.

Es importante precisar que al momento de calcular el cumplimiento de las metas detalladas en la observación, la Universidad contaba con un reporte parcial de la plantilla de Primer curso al SNIES, con corte al 20 de junio 2024 el estado de los estudiantes reportados se encontraba de acuerdo con lo relacionado en la siguiente tabla:

Detalle	Periodo		Pendiente por cargar 2024-1	Diferencia proyectada
	2023-1	2024-1		
Primer curso	2.284	2.632	49	397
Transferencias (Internas y Externas)	127	111	4	-12
Total Plantilla Primer Curso	2411	2743	53	385

Sin embargo, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Planeación de la Universidad, aún se encuentran pendientes por ser cargados 53 estudiantes: 10 de ellos por temas diversos de validación de datos y 43 estudiantes pertenecientes al programa de Matemáticas, al cual le fue asignado código SNIES después del 17 de junio con el apoyo del equipo de la Subdirección de apoyo a la gestión de las IES después de la reunión del 13 de junio sostenida con el Capítulo Eje Cafetero del SUE. De cara a lo anterior, la matrícula de primer curso ascenderá a 2796 estudiantes de pregrado.

Con esta nueva situación, la Universidad estaría cumpliendo la meta de 190 estudiantes adicionales planteada para el 2024-2 y adicionalmente estaría

cubriendo el rezago generado en el 2023-2 de acuerdo a los datos suministrados por el Ministerio.

Sin embargo, atendiendo al espíritu del Plan Integral de Cobertura, que considera únicamente la apertura de cupos para estudiantes que no se encontraban cobijados en el Sistema de Educación Superior, consideramos que las transferencias internas y externas que se dieron en los periodos analizados no debería considerarse en los cupos nuevos; estos estudiantes si bien se deben reportar en la Plantilla de Primer Curso en el SNIES, conceptualmente no son estudiantes nuevos, toda vez que ya se encontraban en el Sistema de Educación Superior, adicionalmente, las Universidades no tenemos gobernabilidad ni control sobre la cantidad de estudiantes que pueden solicitar transferencias, dado que esto es una decisión autónoma del estudiante y las Universidades las manejan de acuerdo con sus reglamentos internos, y no se podría negar la posibilidad de realizarlas para que ellas no afecten los indicadores y metas propuestas en el PIC.

Dado lo anterior, nuevamente solicitamos reconsiderar en la metodología de seguimiento de las metas del PIC que las transferencias no sean incluidas dado que no son estudiantes nuevos en el Sistema de Educación Superior y no representan un incremento real de cobertura, esta observación se ha realizado tanto en reuniones de seguimiento con el MEN y otras IES, como también en el informe de seguimiento PIC-2023.

Justificación Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal 2023-2.

Con relación al recurso correspondiente al adicional a la base para ampliación de cobertura asignado en la vigencia 2023, consideramos prudente enunciar que:

En la vigencia 2023 en la que estos recursos fueron asignados en relación a un plan que incluye por una parte la meta en nuevos cupos permanentes y por otra, a unas iniciativas direccionadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para hacer frente a los retos que suponen los nuevos cupos; en la institución se ha venido efectuando el seguimiento y control de la ejecución de las partidas correspondientes con el objeto de honrar los compromisos adquiridos con el Ministerio de Educación Nacional y el Gobierno Nacional a través del PIC 2023 previamente autorizado.

No obstante es preciso tener presente que los recursos antes enunciados hicieron base presupuestal y que para la vigencia 2024 están siendo transferidos a las Universidades en virtud del artículo 86 de la Ley 30 de 1992, sobre los cuales se goza de autonomía presupuestal. Autonomía que ha sido reiterada por la Honorable Corte Constitucional en varias sentencias entre ellas la C-926 de 2005 y la C – 346 de 2021, siendo esta la última proferida al respecto; es por ello que no es acertado afirmar que la indexación de recursos entregados en el 2023 son de destinación específica.

A lo anterior se suma lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 75 de la Ley No. 2342 del 15 de Diciembre 2023 por la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación y que contiene la discriminación de las transferencias a la Universidades, que establece lo siguiente:

[...]

PARÁGRAFO 2°. Para efectos de la programación del Presupuesto General de la Nación de 2025, los entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas no requerirán anteproyecto de presupuesto, en virtud de su autonomía presupuestal. Lo previsto en este artículo solo aplicará en lo relacionado con la gestión presupuestal del gasto para el giro de los recursos, sin perjuicio de la autonomía universitaria para planear, programar, apropiar, ejecutar y modificar sus presupuestos.

[...]

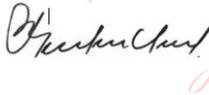
Lo expuesto hasta aquí no quiere decir que la Universidad no aplique los recursos a honrar los compromisos adquiridos, más aún recordando que los nuevos cupos a los que se comprometió la institución en el Plan integral de cobertura 2023 son permanentes, por tanto no solo se abrieron en el año 2024-1, sino que se siguen ofreciendo semestre a semestre ininterrumpidamente, lo que significa que una vez estabilizado el ciclo reforzado de ingreso de estos nuevos cupos la Universidad sumaría 1.692 nuevos estudiantes. Estudiantes que presionan todos los gastos de funcionamiento desde la contratación de personal docente para la atención de los nuevos grupos, pasando por el mayor valor para el sostenimiento de la infraestructura física y tecnológica que ahora estará soportando una carga superior de uso, sin contar los seguros, los materiales académicos, las plataformas TIC, el personal administrativo requerido para soportar los servicios que se ofertan a la comunidad estudiantil, es decir todos los costos asociados a la oferta académica de la calidad que caracteriza nuestra institución.

Los costos antes mencionados a valor per cápita por semestres ascienden en la Universidad a \$ 9.744.247,00 razón por la que para el cumplimiento de la meta no solo se requiere hacer uso de los recursos asignados en virtud del Plan integral de Cobertura, sino de estrategias de eficiencia de las capacidades institucionales, razones por las que no es posible, ni responsable soportar nuevas metas con base en el mismo recurso, es decir, incluir más apuestas con base en el recurso indexado en el proyecto de Plan de Incremento de la Cobertura de la vigencia 2024.

En este sentido los recursos correspondientes a la indexación del aumento a la base presupuestal 2023-2 fue distribuida y autorizada por el Consejo Superior Universitario para atender los gastos de funcionamiento necesarios para la

operación de la Universidad y la atención de los planes y programas formulados, entre los que se cuentan los compromisos adquiridos por la Institución en el PIC - 2023, mediante Acuerdo No. 57 del 1 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se aprueba el presupuesto general de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia fiscal 2024".

Se firma en la ciudad de Pereira a los 21 días del mes Junio 2024.

 Firmado digitalmente por
FRANCISCO ANTONIO URIBE
GÓMEZ
Fecha: 2024.06.21 19:32:58
-05'00'

Francisco Antonio Uribe Gómez
Rector(E) de la institución
Cédula de Ciudadanía 70.552.231 de Envigado
Teléfono Fijo y/o Celular: 3137350
Correo Electrónico: rector@utp.edu.co

 Firmado digitalmente por
Fernando Noreña Jaramillo
Fecha: 2024.06.21 16:42:09
-05'00'

Fernando Noreña Jaramillo
Vicerrector Administrativo y Financiero de la institución
Cédula de Ciudadanía 79.314.946 de Bogotá
Teléfono Fijo y/o Celular: 3137210
Correo Electrónico: fnorena@utp.edu.co

 Firmado digitalmente
por WILSON ARENAS
VALENCIA
Fecha: 2024.06.21
15:27:19 -05'00'

Wilson Arenas Valencia
Vicerrector Académico de la institución
Cédula de Ciudadanía 16.361.496 de Tuluá
Teléfono Fijo y/o Celular: 3137112
Correo Electrónico: wardenas@utp.edu.co